



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

DEPARTAMENTO DE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUSENCIA

CLAVE:  
Gobierno de  
SEMO02666  
FOLIO TRÁMITE: 000000000000

TELAQUEPAQUE

NOMBRE: MATUTE HUERTA LETICIA  
 UBICACIÓN: GLENDALE  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: TONALA  
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA  
 GIRO: VARIOS POZOLE Y TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mtl.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA  
23-octubre-2021

EXTERIOR: 221 INTERIOR:

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	02:00:15 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	02:00:15 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	02:00:15 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: SE AUSENTA POR CUESTIONES LABORALES

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
RECINTOS MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Leticia Matute Huerta  
ACEPTÓ

MATUTE HUERTA LETICIA

P.D.A. H. do Chávez  
AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxotería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.